

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**8004** *QUAVITAE SERVICIOS ASISTENCIALES, S.A.U.*  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
*AZUL CENTROS RESIDENCIALES, S.A.U.*  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 42, 43 y 49 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que el accionista único de Quavitae Servicios Asistenciales, S.A.U. (la "Sociedad Absorbente"), ha aprobado con fecha 22 de diciembre de 2020 la fusión por absorción de Azul Centros Residenciales, S.A.U. (la "Sociedad Absorbida"), por parte de la Sociedad Absorbente en los términos establecidos en el proyecto común de fusión de fecha 29 de junio de 2020 formulado conjuntamente y suscrito por los órganos de administración de todas las sociedades (el "Proyecto de Fusión").

La fusión implica la transmisión en bloque del patrimonio de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente y la disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, circunstancia que conllevará la extinción de la misma.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de cada una de las sociedades a fusionar de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos Balances de fusión.

Se hace constar igualmente el derecho que asiste a los acreedores de la Sociedad Absorbente y la Sociedad Absorbida de oponerse a la misma en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 LME.

Vigo, 23 de diciembre de 2020.- La Administradora única de Quavitae Servicios Asistenciales, S.A.U., y representante persona física de Quavitae Servicios Asistenciales, S.A.U., Administrador único de Azul Centros Residenciales, S.A.U., Josefa Isabel Fernández Miguélez.

ID: A200065984-1